



**Gobierno
Sensible y
Humanitario**
SAN IGNACIO, SINALOA

San Ignacio, Sinaloa a 10 de agosto del 2022

ASUNTO: **Contestación.**

PRESENTE

En relación a su solicitud de información realizada por el sistema infomex del folio **25048600008022**, donde usted solicita la siguiente información:

Información solicitada:

Con base en el artículo 115, fracción III, inciso i) de la Constitución Política Mexicana-en donde se señala que las legislaturas municipales determinarán con base en las capacidades administrativas y financieras los servicios que los municipios brindarán a su población- se solicita la siguiente información de preferencia en un archivo de Excel:

Los programas o acciones que realiza el municipio en materia de servicios para el cuidado de niñas y niños en la primera infancia. En particular, se solicita: el nombre del programa/estrategia/acción de gobierno; tipo de apoyo (económico, en especie o según sea el caso); los beneficiarios (tutores del infante o estancias infantiles/guarderías, según sea el caso); la cantidad y periodicidad del apoyo otorgado; año a partir del cual comenzó a operar el programa; tipo de infantes atendidos (por ejemplo, si se aceptan con alguna discapacidad) y edad. De ser el caso, el nombre y la ubicación de la Estancia beneficiada, la cantidad de niños atendidos por cada Estancia y la cantidad de personal que presta servicios dentro de la misma; o la información que tenga disponible.

Respuesta:

Se anexa contestación.

Sin otro en particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

A T E N T A M E N T E.
"GOBIERNO SENSIBLE Y HUMANITARIO"
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Dulce V. Aramburo Martínez.

LCDA. DULCE VIVIANA ARAMBURO MARTÍNEZ.



**Gobierno
Sensible y
Humanitario**
SAN IGNACIO, SINALOA

SAN IGNACIO, SIN., 10 DE AGOSTO DEL 2022.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

**LIC. DULCE VIVIANA ARAMBURO MARTINEZ
ENCARGADA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

En el municipio de San Ignacio no se cuenta con apoyo económico para ejecutar programas o acciones en materia de servicios para los cuidados de niños y niñas en la primera infancia. Solo se cuenta con el asesoramiento de parte de la secretaria ejecutiva de SIPINNA, el apoyo de la Dirección de IMMujer y la Procuraduría de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes del Sistema DIF.

Sin otro en particular, me pongo a sus distinguidas órdenes.



**ATENTAMENTE
SECRETARIA EJECUTIVA DE SIPINNA**

Samanta V.A.

C. SAMANTA GUADALUPE VELAZQUEZ ARAMBURO